

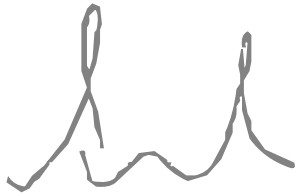
El suscrito representante legal de la FUNDACIÓN UNICO, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA:

Que el suscrito representante legal, los representantes legales especiales, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que el suscrito representante legal, los representantes legal especiales, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Cali a los siete (07) días del mes de abril de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



ALEXANDER ATEHORTUA RIZO
C.C.: 14.608.219 de Cali
Representante Legal Especial
FUNDACIÓN UNICO